

Tercera.- Poder de Representación y Facultades

Por medio de este documento, la sociedad Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, por intermedio de sus Directores Gerentes, otorgan poder de representación, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Señor JAN KARL MICHAEL, ciudadano alemán, mayor de edad, licenciado en geografía, con domicilio en la ciudad de Quito, identificada con la cédula de ciudadanía alemana No. C5HT819X6, a quien en adelante se le denominará como EL APODERADO, para que actúe como apoderado y representante de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Sucursal Ecuador.

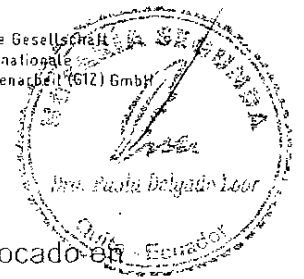
0000004

En la ejecución del mandato, el apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal, en todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, contando para ello con todas las facultades requeridas por la ley ecuatoriana. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que estas facultades especiales limiten sus facultades en el tiempo, cuantía o clase del acto o contrato a celebrarse; y siempre que éstas sean afines y se encuentren dentro de las actividades propias del objeto social de la GIZ.

- a) Organizar la política interna de la Sucursal Ecuador de la GIZ, conducir sus operaciones y cumplir las obligaciones contraídas.
- b) Comparecer ante cualquier autoridad política, judicial o administrativa, como actor, demandado, o tercero interesado o perjudicado, dentro de cualquier juicio o procedimiento, pudiendo hacerlo por si mismo o por medio de un procurador judicial.
- c) Firmar los contratos y obligaciones que sean necesarios y convenientes para la Sucursal Ecuador, pudiendo presentar ofertas y contratar consultores, profesionales y personal de apoyo.
- d) Suscribir a nombre de la Sucursal Ecuador, toda clase de contratos, públicos o privados, con el Estado Ecuatoriano, organismos o entidades del sector público, Municipios, Consejos Provinciales, Empresas Públicas o con empresas o entidades privadas o de economía mixta, contando para ello con la autorización previa del Director Regional - América Latina y Caribe de la GIZ IS, para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por el.
- e) El apoderado podrá delegar, parcial o totalmente, las facultades conferidas en este poder, en favor de la persona que le autorice previamente el Director Regional - América Latina y Caribe bastando para ello una simple comunicación suscrita por el.

giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Cuarta.- Vigencia y Revocatoria

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por resolución de la GIZ, sin que por este hecho se genere indemnización alguna en favor del apoderado.

Dado y firmado en Eschborn, Alemania, el 2 de diciembre de 2013

A handwritten signature in black ink, belonging to Dr. Christoph Beier.

Dr. Christoph Beier
Director gerente / Portavoz

A handwritten signature in black ink, belonging to Dr. Hans-Joachim Preuß.

Dr. Hans-Joachim Preuß
Director gerente

Este poder debe ser legalizado ante un Notario Público y posteriormente Apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores o Secretaría de Estado del país de otorgamiento; o en su defecto solamente otorgado ante un Cónsul General del Ecuador en el país de otorgamiento.